



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27506-OC**

Señor(es): INMED DROGUERIA LIMITADA		At.Sr.: Roxana Ramírez		Providencia, 29-08-2016	
Dirección:		R.U.T.: 86.821.000-1			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 29-08-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 31-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
60	AGUJA CORTA (30 G X 22 MM) P/ JERINGA CARPULE	49.00	2.940		
10	AGUJA LARGA (27 G X 40 MM) P/JERINGA CARPULE	49.00	490		
	LICITACION 2016				
	APROBADA EN ACTA N°54/2016				
Son: CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS.-			Neto: 3.430		
REQUERIMIENTO 9673-CO INSUMO DENTAL APS			Iva 652		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 4.082.-		
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**					

(MMS)\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme